Acta número: 100

Fecha: 9/julio/2019

Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.

Secretaria: Diputada Katia Ornelas Gil.

Inicio: 13:24 Horas

Instalación: 13:25 Horas

Clausura: 13:53 Horas

Asistencia: 6 diputados propietarios

Cita próxima: 15/julio/2019 10:00 Horas, Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con veinticuatro minutos, del día nueve de julio del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, del Honorable Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó a la Diputada Vocal, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Vocal, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá. Encontrándose presente el Diputado Suplente Exequias Braulio Escalante Castillo; así como la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, integrante de la LXIII Legislatura.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, justificó las inasistencias a la sesión, del Diputado Agustín Silva Vidal y de la Diputada Patricia Hernández Calderón.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con veinticinco minutos, del día nueve de julio del año dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Secretaria, Odette carolina Lastra García, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 3 de julio de 2019. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, de la Ley General de Tránsito y Vialidad, y del Código Fiscal, todas del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acababa de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el punto IV del orden del día, se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 3 de julio de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta e informó que había resultado aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura, del acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 3 de julio de 2019, solicitando a la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria Katia Ornelas Gil, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 3 de julio de 2019, la cual resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Comisión Permanente del 3 de julio de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, la Diputada Presidenta manifestó que se procedería a la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a los mismos, quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Secretario de Gobierno, mediante el cual comunica, que la Dirección General del Registro Civil, actualmente ubicada en la Calle Vía 2, Número 106, en la Colonia Tabasco 2000, dejará de prestar sus servicios al público a partir del día 08 de julio de 2019, reiniciando labores el día 24 del mismo mes y año, en sus nuevas instalaciones que estarán ubicadas en la Calle Sindicato de Agricultura, Número 601, en el Fraccionamiento Lago Ilusiones de esta Ciudad. 2.- Copia de un oficio dirigido al Maestro Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual remite el informe de las acciones de control y evaluación, correspondiente al mes de mayo de 2019, de la Contraloría a su cargo. 3.- Circular firmada por la Diputada Susana Rodríguez Márquez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, mediante la cual comunica, la elección de los integrantes de la Comisión Permanente que presidirán los trabajos legislativos del Segundo Período de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Oficio firmado por el Diputado José Antonio Salas Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como a los congresos locales de las entidades federativas, a afecto de impulsar la reforma a la Ley de Puertos. 5.- Oficio firmado por la Diputada Marisol Sánchez Navarro, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, mediante el cual adjunta la Convocatoria al III Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia”, el cual se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2019, en la sede del Poder Legislativo de la Ciudad de Tepic, Nayarit. 6.- Oficio firmado por el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva y la declaratoria de apertura y clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 7.- Oficios firmados por la Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales comunica: Primero.- La clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional y la elección de la Mesa Directiva que fungirán durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 8.- Oficio firmado por la Licenciada Maricela Martínez Sánchez, Encargada de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual comunica la elección de los integrantes de la Comisión Permanente que presidirán los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 9.- Escrito firmado por integrantes del Movimiento Indígena Plural por la Autonomía del Estado de Tabasco, A.C. mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante la Federación y el Honorable Congreso de la Unión, para que se concrete la inclusión de los adultos mayores indígenas marginadas del Estado de Tabasco, a la pensión para el bienestar de las personas adultas a partir de los 65 años.

A continuación, la Diputada Presidenta, Beatriz Milland Pérez, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, era el siguiente: Respecto a los oficios y circular enviados por el Secretario de Gobierno y los honorables congresos de los estados de Zacatecas, Michoacán, Quintana Roo, Guerrero y Tlaxcala, se ordenó enviar los acuses respectivos. El informe enviado por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento. La Convocatoria para el Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia”, remitida por el H. Congreso del Estado de Nayarit, se ordenó fuera fijada en los estrados de esta Cámara para su difusión. El escrito presentado por integrantes del Movimiento Indígena Plural por la Autonomía del Estado de Tabasco, A.C., se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la voz expresó: Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, de la Ley General de Tránsito y Vialidad, y del Código Fiscal, todas del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de Motivos. En Tabasco durante el año 2018 fueron robadas 2 mil 699 motocicletas, lo que representó un incremento de un 397% comparado con el 2015, en donde se presentaron 543 casos. Hechos que se relacionan con la comisión de diversas conductas ilícitas, ya que las motocicletas son utilizadas para la ejecución de delitos, derivado de su bajo costo, su fácil conducción, pero sobre todo, por la carencia de mecanismos jurídicos que permitan un estricto control como en el caso de los vehículos automotores. En este sentido, para la presente administración el combate frontal contra la delincuencia e impunidad representa un factor preponderante para el logro del bienestar de los gobernados y por consecuencia para la materialización de la Cuarta Transformación de México; por ello, es prioritario establecer estrategias y diseñar acciones eficaces y eficientes que permitan abatir los altos índices de inseguridad que permean en nuestro Estado y que por tanto tiempo han afligido a los tabasqueños. A propósito, se considera necesario establecer estrategias fiscales adicionales a la señalada en el Artículo Octavo Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, que propicien el registro de las motocicletas, motocarros y motonetas, debido a que en la entidad aún se observa que dichos vehículos continúan circulando sin placas que permitan su identificación, así como la identidad del propietario. La presente Iniciativa contempla que la Secretaría de Finanzas, brinde acceso a sistemas informáticos en los establecimientos que comercialicen motocicletas, motocarros y motonetas, lo que permitirá iniciar la inscripción en el Registro Estatal de Vehículos desde su venta. Además, se proponen acciones de control y vigilancia vehicular, por lo que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Policía Estatal de Caminos, implementará acciones de verificación que permitan corroborar que los vehículos que conforme a la Ley del Registro Público Vehicular estén obligados a inscribirse, cuenten con el dispositivo electrónico que permita consultar de forma remota los datos del Registro Público Vehicular (REPUVE). Por otra parte, durante el período comprendido del año 2000 a 2012 se registró un incremento respecto al número de accidentes de tránsito, defunciones y lesiones en motociclistas, es decir, siete de cada diez muertos en México son peatones, ciclistas y motociclistas. Destaca que para 2014 la tasa más alta de mortalidad por lesiones causadas en tránsito en México se registró en el Estado de Tabasco, principalmente en la región sur sureste, estimándose una tasa de 25.1%, es decir, por encima de cuatro muertos por cada 100 mil habitantes. En 2016 el panorama no cambió para Tabasco, puesto que, aunque se ubicó en el segundo lugar con una tasa de mortalidad del 26.8%, se aprecia un incremento del 1.7% comparado con los resultados publicados en el informe del año anterior. Así, para el caso de los motociclistas se identificó un serio problema de mortalidad, en virtud que se obtuvo un registro superior a dos fallecidos en motocicleta por cada 10 muertes derivadas de un accidente de tránsito terrestre. Por lo anterior, dado que en estos estudios se coincide en que el uso de casco protege a los individuos de lesiones y el de material reflejante y luces diurnas disminuye la ocurrencia de accidentes, y considerando además, que las campañas de sensibilización han tenido resultados poco efectivos, es pertinente establecer mecanismos rigurosos mediante mandato de ley, para que los usuarios de bicicletas, motonetas y motocicletas además de cascos normalizados, usen como parte de su vestimenta aditamentos luminosos o bandas reflejantes, y en el caso de los que se dedican específicamente al reparto de mercancías o la prestación de servicios porten chaleco reflejante. En virtud de lo anterior se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de: Decreto. Artículo Primero.- Se adicionan los artículos 81-A, 82-A y 82-B a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se reforman los artículos 2, fracción X; 3, fracción I, inciso b); 4; 7; 35, párrafo primero; 37, párrafo segundo; 50, fracciones IX y X; 52, fracción XXVIII; y se adicionan las fracciones IV bis y IV ter al Artículo 2; un párrafo segundo y un párrafo tercero al Artículo 35, pasando el actual segundo a ser cuarto; las fracciones XI y XII, y un último párrafo al Artículo 50; las fracciones XXVIII bis y XXVIII ter, y un último párrafo al Artículo 52; y el Artículo 68-A; todos de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Artículo Tercero.- Se reforma el Artículo 18, fracción V del Código Fiscal del Estado de Tabasco. Atentamente. Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. Cumplida su encomienda Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas, y de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz manifestó: Con su venía Diputada Presidenta Beatriz Milland Pérez, compañeras y compañeros integrantes de la Comisión Permanente, representantes de los medios de comunicación, asesores y personal de apoyo parlamentario, público asistente, buenos días. En uso de las facultades constitucionales concedidas a los legisladores y con apoyo en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, las diputadas y diputados integrantes de la fracción parlamentaria del PRI, por conducto del coordinador de la misma, sometemos a la consideración de esta soberanía Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone derogar la fracción XVIII, del Artículo 51, y reformar los artículos 36, fracción XXVII, asimismo el Artículo 54 bis, primer párrafo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, siguiendo el procedimiento previsto en el Artículo 83 de la misma Constitución local para realizar reformas y adiciones, siempre que se cuente con el voto de la mayoría de los ayuntamientos de la Entidad. Con el permiso de la Diputada Presidenta y de los integrantes de esta Comisión Permanente, me permito en obviedad de tiempo, dar lectura a los aspectos más relevantes de la propuesta, toda vez que en el turno a comisiones será del conocimiento de las y los legisladores que integramos esta legislatura. La transparencia y la rendición de cuentas son dos elementos, que forman parte de los mecanismos que amplían las posibilidades del control sobre los actos del poder público y a la vez constituyen un contrapeso que fortalece el Estado democrático de derecho. Dentro de las diversas formas de transparencia, rendición de cuentas y control político, se encuentra la obligación que tienen diversos funcionarios de rendir cuentas a través de las formas que establecen tanto la Constitución del Estado, como las leyes secundarias. Una de esas formas, es a través de las comparecencias de funcionarios ante el Congreso del Estado, bien sea para rendir cuenta del estado que guarda la administración de una dependencia o entidad a su cargo, o cuando es citado por el Congreso, cuando se discute una ley relacionada con su ramo o cuando se estudia un asunto relacionado con sus funciones o para tratar temas relevantes de interés para el Congreso, relacionados con su ramo. No obstante, esas comparecencias están limitadas al hecho de que el Gobernador del Estado lo autorice, pues el Artículo 51, fracción XVIII, establece como facultad del titular del Poder Ejecutivo, acordar que concurra a las sesiones de la Legislatura el Secretario del ramo que corresponde, cuando sea citado por el Congreso para informar acerca de alguna iniciativa de ley presentada por el Ejecutivo, o tratar temas relevantes de interés para el Congreso, relacionados con su ramo; disposición que también se contempla en el Artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. De manera, que aún cuando el Pleno del Congreso, el de la Comisión Permanente o una de las distintas comisiones ordinarias acuerde citar al titular de una dependencia o entidad de la administración pública estatal a que comparezca al Congreso, su comparecencia va a estar supeditada a que lo autorice o no el Gobernador del Estado. Al respecto y revisando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se puede constatar que no se requiere la autorización del Presidente de la República para que un Secretario o el titular de alguna de las entidades de dicha administración, comparezca ante el Pleno o ante las comisiones de la Cámara de Diputados o de Senadores del Congreso de la Unión; lo que hace más ágil el desahogo de ese tipo de comparecencias. Por lo que para permitir que esta soberanía popular de manera más ágil y expedita, pueda citar a comparecer a las y los titulares de las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal, se propone derogar la fracción XVIII, del Artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que establece que el Gobernador del Estado debe acordar que concurra a las sesiones de la Legislatura el Secretario del ramo que corresponde, cuando sea citado por el Congreso. Asimismo, se propone reformar el Artículo 36, fracción XXVII de la referida Constitución, para establecer que el Congreso pueda citar no solo a los titulares de las dependencias, sino también a los titulares de las entidades de la administración estatal o de los órganos constitucionalmente autónomos, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio relativo a su secretaría, y también cuando se traten temas relevantes de interés para el Congreso. Finalmente, se propone también reformar el Artículo 54 bis, primer párrafo, para armonizarlo a lo que establece el Artículo 36, fracción XXVII de la mencionada Constitución y a la vez contemplar que el Congreso pueda citar a comparecer también a los presidentes municipales y regidores, cuando lo considere necesario para los casos señalados. Por todo lo anterior y siendo que este Congreso está facultado constitucionalmente para expedir, reformar, derogar y abrogar las leyes y decretos, para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; y conforme a lo previsto en el procedimiento para reformar y adicionar la citada constitución, siempre que se cuente con el voto de la mayoría de los ayuntamientos; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman el Artículo 36, fracción XXVII y el Artículo 54 bis, primer párrafo; se deroga la fracción XVIII, del artículo 51, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los términos en que se propone en la Iniciativa que en unos momentos entregaré a la Presidenta de la Comisión Permanente. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Katia Ornelas Gil. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto.

Seguidamente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos, del día nueve de julio del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 15 de julio del año 2019, a las 10 horas, en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ**

**PRESIDENTA.**

 **DIP. KATIA ORNELAS GIL.**

 **SECRETARIA.**